REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	Banco Popular S.A.
Demandado:	Sergio Alejandro Mazo Acevedo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00959 00
Decisión:	Corrige demanda

En virtud a que la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora se ajusta a los lineamientos del artículo 93 del C.G.P., teniendo en cuenta que se presentó alteración en el número del documento de identificación de la parte demandada, se acepta la corrección del escrito genitor, en el sentido de señalar que el señor **SERGIO ALEJANDRO MAZO ACEVEDO,** se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1055835014**, y no como allí se indicó.

Por lo anterior, se mantiene incólume el auto que libró mandamiento de pago, calendado el día 8 de noviembre de 2021, puesto que la corrección de la demanda no implica una modificación del proveído anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

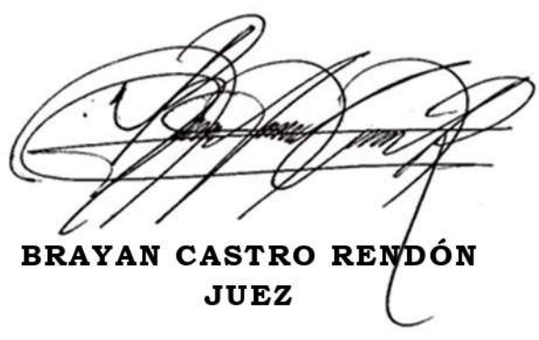

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°019.

Bogotá, 16 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.